

## 7.11 MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL IMTA

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente

En su 3ª sesión de 2006, celebrada el 6 de octubre de ese año, la Junta de Gobierno del IMTA aprobó mediante Acuerdo 06.14 el Estatuto Orgánico del IMTA, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007.

Con el fin de mejorar el desempeño del IMTA, y garantizar que su quehacer esté alineado a la política nacional hídrica, propuesta por la presente administración gubernamental, así como darle continuidad y reforzar las acciones de algunas de unidades administrativas del Instituto, se proponen modificaciones correspondientes al Estatuto Orgánico del IMTA, que contemplan ajustes en la Coordinación de Hidráulica.

La Coordinación de Hidráulica para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con las siguientes Subcoordinaciones: 1) Hidráulica Ambiental e Hidrometría , 2) Hidráulica Urbana , 3) Obras y Equipos Hidráulicos y 4) Tecnología Apropriada. Si bien las funciones de cada una de las Subcoordinaciones están establecidas, hay actividades que tienen cierto grado traslape en el marco de las funciones establecidas, por lo que se hace estructurarlas de una manera más clara y ordenada. En este sentido se encuentra la MEDICIÓN DE FLUJOS DE AGUA, su entorno e implicaciones.

Con la construcción y puesta en operación del laboratorio de hidráulica Enzo Levi desde el año 1993, perteneciente a la Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos, todos los proyectos de la Coordinación que involucraron actividades de uso de equipo y medición, fueron atendidos a través de dicha Subcoordinación, es decir los primeros proyectos en el IMTA relacionados con la medición del flujo para el manejo y uso eficiente del agua fueron desarrollados en Obras y Equipos Hidráulicos, apoyándose fuertemente en las instalaciones del laboratorio de Hidráulica Enzo Levi.

Actualmente la Coordinación de Hidráulica requiere reordenar las actividades relacionadas con la medición ya que dos Subcoordinaciones, Hidráulica Ambiental e Hidrometría y la Subcoordinación de Tecnología Apropriada, requieren invariablemente del apoyo de las instalaciones del laboratorio de hidráulica Enzo Levi.

Por tal motivo se propone que los Bancos de Macromedición y Micromedición que actualmente tiene a su cargo Tecnología Apropriada, así como las actividades de Hidrometría que tiene a su cargo la Subcoordinación de Hidráulica Ambiental e Hidrometría (inicialmente dicha actividad estuvo a cargo de Obras y Equipos Hidráulicos) se incorporen a las funciones de la Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos, y de esta amañera se tenga un mejor control técnico de los trabajos así como la atención a los clientes en el tema de medición.

Cabe mencionar que el laboratorio de hidráulica tiene en sus instalaciones el banco de caracterización de molinetes, a cargo de Obras y Equipos Hidráulicos.

Por lo antes se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA y que se muestran en anexo para su aprobación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**17.11** Con fundamento en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA, y se autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se anexa: Modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

---

C.P. JUAN MANUEL  
BARAJAS PIEDRA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

---

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

---

DR. FELIPE I.  
ARREGUIN CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL

**MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL IMTA**

DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIONES
<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Para el ejercicio de sus atribuciones, las Unidades Administrativas contarán con las siguientes Subcoordinaciones, Subdirecciones o Subgerencias quienes ejercerán las atribuciones que les sean delegadas en función del Decreto de Creación y del Manual de Organización del Instituto, así como de este Estatuto Orgánico y de otras disposiciones legales aplicables:</p> <p>I. Coordinación de Hidráulica: a) Subcoordinación de Hidráulica Ambiental e Hidrometría; b) Subcoordinación de Hidráulica Urbana; c) Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos y d) Subcoordinación de Tecnología Apropriada.</p>	<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Para el ejercicio de sus atribuciones, las Unidades Administrativas contarán con las siguientes Subcoordinaciones, Subdirecciones o Subgerencias quienes ejercerán las atribuciones que les sean delegadas en función del Decreto de Creación y del Manual de Organización del Instituto, así como de este Estatuto Orgánico y de otras disposiciones legales aplicables:</p> <p>I. Coordinación de Hidráulica: a) Subcoordinación de Hidráulica Ambiental; b) Subcoordinación de Hidráulica Urbana; c) Subcoordinación de Obras y Equipos Hidráulicos y d) Subcoordinación de Tecnología Apropriada.</p>	<p>Se modifica el nombre de la Subcoordinación de Hidráulica Ambiental (se elimina la palabra Hidrometría)</p>
<p>ARTÍCULO 14.- ... Limnología física; oceanografía física; ingeniería de costas; modelación hidrodinámica, de transporte, advección y dispersión de solutos en ríos, cuerpos de agua superficiales y conductos presurizados; ecohidráulica; diseño, inspección, rehabilitación, medición y conservación de sistemas relacionados con el uso, manejo y almacenamiento del agua y su interacción con otros fluidos en la industria; mejora de eficiencia hidráulica y energética en aprovechamiento hidráulicos; uso eficiente del agua en zonas urbanas, turismo</p>	<p>ARTÍCULO 14.- ... Limnología física; oceanografía física; ingeniería de costas; modelación hidrodinámica, de transporte, advección y dispersión de solutos en ríos, cuerpos de agua superficiales y conductos presurizados; ecohidráulica; mejora de eficiencia hidráulica y energética en aprovechamiento hidráulicos; uso eficiente del agua en zonas urbanas, turismo y procesos industriales; hidráulica e hidrología urbana; sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado; gestión de organismos operadores de agua potable y alcantarillado; diseño y operación de captaciones, acueductos y redes de agua</p>	<p>Se cambia de lugar lo relacionado con la hidrometría.</p> <p>Se eliminan funciones de seguridad industrial y lo relacionado con los sistemas industriales.</p> <p>Se adiciona la función de modelación hidrodinámica, física y numérica de flujos de agua con altas concentraciones de sedimento.</p>

<p>y procesos industriales; hidráulica e hidrología urbana; sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado; gestión de organismos operadores de agua potable y alcantarillado; diseño y operación de captaciones, acueductos y redes de agua potable y alcantarillado; reducción y control integral de pérdidas en redes de agua potable; modelación hidráulica y de calidad del agua orientada a redes de distribución de agua potable, alcantarillado y acueductos; rehabilitación, mantenimiento y control de fallos de tuberías para agua potable y alcantarillado; control de sobrepresiones y eliminación de aire atrapado en acueductos y redes; operación y automatización de redes de agua potable; tecnologías apropiadas para agua potable, saneamiento y producción con fines de autoconsumo en el medio rural e indígena; tecnología apropiada para la reducción de riesgos e impactos en zonas rurales por efecto de eventos hídricos extremos; desarrollo y transferencia de sistemas de energía alternativa en procesos y aprovechamientos hídricos asociados con la industria y los medios urbano y rural; seguridad industrial; diseño, inspección, rehabilitación y conservación de sistemas industriales relacionados con el uso, manejo y almacenamiento de fluidos en la industria, diseño, rehabilitación, conservación y operación de obras hidráulicas en sus aspectos hidráulico, estructural, geotécnico y</p>	<p>potable y alcantarillado; reducción y control integral de pérdidas en redes de agua potable; modelación hidráulica y de calidad del agua orientada a redes de distribución de agua potable, alcantarillado y acueductos; rehabilitación, mantenimiento y control de fallos de tuberías para agua potable y alcantarillado; control de sobrepresiones y eliminación de aire atrapado en acueductos y redes; operación y automatización de redes de agua potable; tecnologías apropiadas para agua potable, saneamiento y producción con fines de autoconsumo en el medio rural e indígena; tecnología apropiada para la reducción de riesgos e impactos en zonas rurales por efecto de eventos hídricos extremos; desarrollo y transferencia de sistemas de energía alternativa en procesos y aprovechamientos hídricos asociados con la industria y los medios urbano y rural; diseño, inspección, rehabilitación, medición y conservación de sistemas relacionados con el uso, manejo y almacenamiento del agua y su interacción con otros fluidos en la industria; diseño, inspección, rehabilitación, conservación y operación de obras hidráulicas en sus aspectos hidráulico, estructural, geotécnico y sísmico; modelación hidrodinámica, física y numérica, de flujos de agua con altas concentraciones de sedimentos, modelación física y numérica de obras hidráulicas y cauces naturales y artificiales, lagos, lagunas y costas; selección, instalación, operación y evaluación de la conformidad de instrumentos de medida y control de parámetros hidráulicos, ambientales, estructurales, geotécnicos y sísmicos; diseño y validación de prototipos, normativa para el</p>	<p>Se adiciona el término numérica en la modelación de obras hidráulicas.</p> <p>Se modifica la expresión:...calibración y verificación de equipos y dispositivos de medición por la frase : ..evaluación de la conformidad de instrumentos de medida (Conforme al vocabulario internacional de Mterología y a la LFMN).</p> <p>Se elimina el texto procesos o dispositivos hidráulicos y de tratamiento de agua; y sistemas de calidad para el sector agua.</p>
--	---	--

<p>sísmico; modelación física de obras hidráulicas y cauces naturales y artificiales, lagos, lagunas y costas; diseño, selección, instalación, operación, calibración y verificación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos, ambientales, estructurales, geotécnicos y sísmicos; procesos hidráulicos en la industria; normativa para el sector agua; certificación y validación de prototipos, procesos o dispositivos hidráulicos y de tratamiento de agua, y sistemas de calidad para el sector agua. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.</p>	<p>sector agua. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.</p>	
--	--	--